REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°:	**11001-33-42-046-2016-00505-00**
DEMANDANTE:	**GLADYS MIRYAM QUIROGA PACHÓN**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y OTRO.**

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO LABORAL

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante, visible a folio 76 del expediente, se incorpora al expediente la Resolución N°. 001508 de 05 de agosto de 2016, proferida por la Secretaría de Educación de Bogotá, por medio de las cuales se dio cumplimiento a las sentencias de 10 de octubre de 2012 y 20 de agosto de 2013, emanadas del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "E", respectivamente, las cuales constituyen título ejecutivo en el presente proceso. Igualmente, y en virtud que, según lo manifestado por la parte ejecutante la entidad ejecutada no ha incluido en nómina el mencionado acto administrativo, se dispone que, por Secretaría, se dé cumplimiento a los numerales 3º, 4º y 5º del auto de 15 de septiembre de 2016[1]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

[1] Folio 68-73.

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy **05 de mayo de 2017** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 14

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA